



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TURISMO

14399*Notificación de incoación de Expedientes sancionadores instruidos por la Secretaria General de la Conselleria d'Innovació, Recerca i Turisme*

Puesto que no ha sido posible notificar las incoaciones de los Expedientes sancionadores que se relacionan a continuación, instruidos por la Secretaria General de la Conselleria d'Innovació, Recerca i Turisme por presuntas infracciones administrativas en materia de turismo, en ejecución de lo que dispone el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica que se han incoado los Expedientes siguientes:

Expediente número: TU 147/16

Titular: Alicia Dalí Campos

Empresa: Vivienda Plurifamiliar Reina M.^a Cristina, 4, 1^o-3^a

Última dirección: C/ Vista Alegre, 26, ático de Palma

Infracción: artículo 105. e) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears

Calificación de la infracción: Una infracción grave

Sanción que se propone: De 4.001 a 40.000 €

Expediente número: TU 157/16

Titular: Haydn David Dunant

Empresa: Apartamento 1001 Ses Penyes Rotges

Última dirección: C/ San Miguel, 36-2^a de Palma

Infracción: artículo 105. e) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears

Calificación de la infracción: Una infracción grave

Sanción que se propone: De 4.001 a 40.000 €

Expediente número: TU 158/16

Titular: Hotel Web Group, SL

Empresa: Hostal Golea

Última dirección: C/ Gran Vía Asima, 17-2^o de Palma

Infracción: artículos 104. b), 104. c), 104. e), 105. g) y 105. n) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears

Calificación de la infracción: Tres infracciones leves y dos infracciones graves

Sanción que se propone: Hasta 4.000 euros por cada una de las tres infracciones leves y de 4.001 a 40.000 € por cada una de las dos infracciones graves

Expediente número: TU 160/16

Titular: Tinodi Gelato, SL

Empresa: Heladeria Tinodi

Última dirección: C/ Martinet, 2 de Platja de Palma

Infracción: artículo 105. g) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears

Calificación de la infracción: Una infracción grave

Sanción que se propone: De 4.001 a 40.000 €





A efectos del trámite de audiencia, se comunica que las personas interesadas disponen de un plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de esta publicación para formular alegaciones y presentar los documentos y otros elementos de juicio que consideren oportunos. Se comunica, además, que durante este plazo tienen los Expedientes a su disposición en el Servicio de Control de Empresas y Actividades Turísticas de la Conselleria d'Innovació, Recerca i Turisme (calle de Montenegro, 5, de Palma).

Palma, 19 de diciembre de 2016

El secretari general

Por delegación del conseller d'innovació, Recerca i Turisme
(Resolución de 28-07-15; BOIB núm. 118 de 06.08.15)

Josep Mallol Vicens

